

QUILLOTA, 08 de Abril de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3851 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°585/2020 de 18 de marzo de 2020 de Director de Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, en que informa la propuesta pública denominada **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD OFTALMOLOGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Mercado Público adquisición N°2832-3-le20, financiada por el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota y la I. Municipalidad de Quillota, Programa Resolutividad 2019, componente Unidad Oftalmológica, adjunto envío al Sr. Alcalde el informe Final emitido por la Comisión Evaluadora que sugiere la Adjudicación, ello de acuerdo con los criterios y ponderaciones de las Bases aprobadas;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Oficio Ord N°568/2020 de 17 de marzo de 2020 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, en que solicita la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2832-3-LE20 **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD OFTALMOLOGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
4. Decreto Alcaldicio N°2477 de 18 de Febrero de 2020 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del proyecto denominado **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD OFTALMOLOGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, que cuenta con financiamiento del Programa Resolutividad año 2019, componente Unidad Oftalmologica;
5. Decreto Alcaldicio N°2565 de 21 de febrero de 2020 que rectifica Decreto Alcaldicio N°2477 de 18 de febrero de 2020;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62 de 03 de febrero de 2020 emitido por la Jefa de Finanzas(s) del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$7.610.235.-;
7. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDICASE** la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2832-3-LE20 **“LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD OFTALMOLOGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, según se detalla a continuación:

PROVEEDOR
RAZÓN SOCIAL: OFTOMED S.A.
RUT: 78.075.900-3
DIRECCIÓN: AVDA. LOS LEONES N° 1326, PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 225713900
REPRESENTANTE LEGAL: DAGOBERTO POBLETE SOTO
RUT:
DIRE
FONC
MODALIDAD DE ADQUISICION: ORDEN DE COMPRA
VALOR TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: \$ 6.929.151.- IMPUESTO INCLUIDO

ITEM	CANTIDAD	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
Ítem 1 - Tonómetro Aplanático Perkins o similar	1	\$1.448.696
Ítem 2 - Lensómetro Digital	1	\$4.909.739

Ítem 3 - Fresa Oftalmológica para extracción de cuerpo extraño	1	\$130.817
Ítem 4 - Pinza para extracción de cuerpo extraño	1	\$59.594
Ítem 7 - Montura de Prueba Pediátrica	1	\$380.305
		\$ 6.929.151.-

PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS LIMITADA

RUT: 78.615.850-8

DIRECCIÓN: RIO CLARILLO NRO. 1246, PUDAHUEL

FONO: 227407900

REPRESENTANTE LEGAL: PABLO CHANDIA MERINO

RUT:

DIRE:

FONC:

MODALIDAD DE ADQUISICION: ORDEN DE COMPRA

VALOR TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO: \$ 131.376.- IMPUESTO INCLUIDO

ITEM	CANTIDAD	MONTO IMPUESTO INCLUIDO
Ítem 5 - Montura de Pruebas Adulto	1	\$131.376
		\$ 131.376.-

EL SIGUIENTE ÍTEM NO PRESENTAN OFERENTES, POR TANTO, SE DECLARA "DESIERTO".

ITEM
Ítem 6 - Cartilla de Texto Continua para cerca

EL SIGUIENTE ÍTEM SOBREPASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

ITEM
Ítem 8 - Orlamoscopio Panoptic con mango

VALOR TOTAL ADJUDICADO: \$ 7.060.527.- IMPUESTO INCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$ 7.610.235.- IMPUESTO INCLUIDO.

SEGUNDO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de recepción de los servicios a Claudia Ródenas Espinoza, Tecnólogo Médico, Encargada Técnica UAPO, Centro de Plaza Mayor o quien le subroge.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



[Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
 INGENIERO EN TRANSPORTE
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE



[Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Salud
3. Finanzas
4. Salud
5. Administración Municipal
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-